



CONCEPCION, 27 Septiembre de 2012

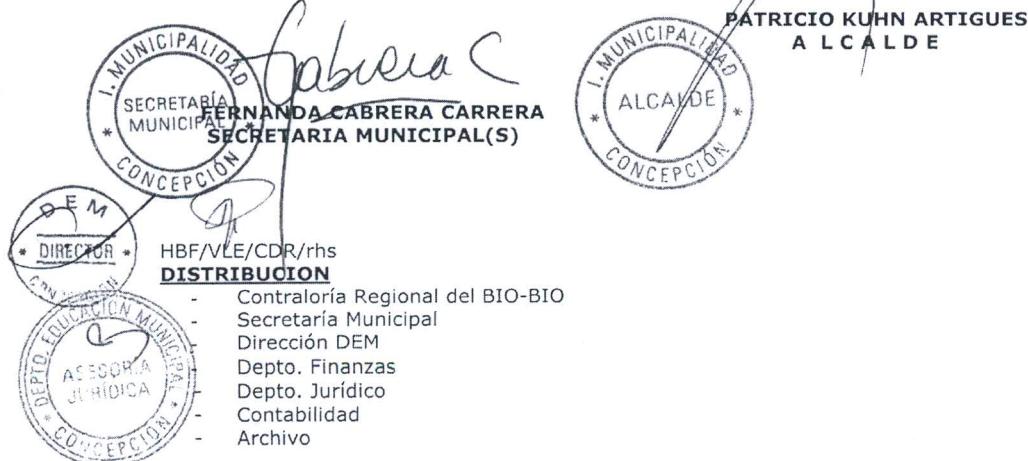
DEM FIN - N° 34-2012 **VISTOS:** Oficio ord. N° 1719-12 del 11 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Educación Municipal, el acuerdo **N° 1229- 138-2012**, del día 27 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba la Modificación al presupuesto de Gastos de la Dirección de Educación Municipal de Concepción para el presente año por un valor de \$ 70.000.000.- teniendo presente lo dispuesto, el Decreto N° 1771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1414 de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra b) y 79 letra b), 81 y 82 de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Modificase el Presupuesto de Gastos para el presente año de la forma que se indica:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	02	Textiles Vestuario y Calzado	12.000	
	04	Materiales de Uso o Consumo	20.000	
	08	Servicios Generales	2.000	
	12	Otros Gastos en Bienes y Serv. De Consumo	1.000	
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04	Mobiliario y Otros	5.000	
	05	Máquinas y Equipos	30.000	
		TOTAL GASTOS	70.000	
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	70.000	
		TOTAL GASTOS	70.000	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE





CONCEPCION, 21 Septiembre de 2012

DEM FIN - N° 33-2012 VISTOS: Oficio ord. N° 1675-12 del 05 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Educación Municipal, el acuerdo N° 1211- 137-2012, del día 13 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba la Suplementación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal de Concepción para el presente año por un valor de \$ 208.559.000.- teniendo presente lo dispuesto, el Decreto N° 1771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1414 de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra b) y 79 letra b), 81 y 82 de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Suplementese el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el presente año de la forma que se indica:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05		CXC TRANSFERENCIAS		
	03	De otras Entidades Públicas	208.559	
		TOTAL INGRESOS	208.559	
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		CXP GASTOS EN PERSONAL		
	02	Personal a Contrata	190.000	
	03	Otras Remuneraciones	18.559	
		TOTAL GASTOS	208.559	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



HBF/VLE/CDR/rhs

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del BIO-BIO
- Secretaría Municipal
- Dirección DEM
- Depto. Finanzas
- Depto. Jurídico
- Contabilidad
- Archivo





CONCEPCION, 21 Septiembre de 2012

DEM FIN - N° 32-2012 VISTOS: Oficio ord. N° 1675-12 del 05 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Educación Municipal, el acuerdo N° 1210- 137-2012, del día 13 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba la Suplementación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal de Concepción para el presente año por un valor de \$ 982.976.000.- teniendo presente lo dispuesto, el Decreto N° 1771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1414 de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra b) y 79 letra b), 81 y 82 de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Suplementese el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el presente año de la forma que se indica:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	De otras Entidades Públicas		982.976
		TOTAL INGRESOS		982.976
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01	Prestaciones Previsionales		982.976
		TOTAL GASTOS		982.976

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



Goberna
FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del BIO-BIO
- Secretaría Municipal
- Dirección DEM
- Depto. Finanzas
- Depto. Jurídico
- Contabilidad
- Archivo



CONCEPCION, 21 Septiembre de 2012

DEM FIN - N° 31-2012 VISTOS: Oficio ord. N° 1621-12 del 29 de Agosto de 2012, de la Dirección de Educación Municipal, el acuerdo **N° 1201- 137-2012**, del día 13 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación al presupuesto de Gastos de la Dirección de Educación Municipal de Concepción para el presente año por un valor de \$ 15.000.000.- teniendo presente lo dispuesto, el Decreto N° 1771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1414 de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra b) y 79 letra b), 81 y 82 de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Modificase el Presupuesto de Gastos para el presente año de la forma que se indica:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	04	Materiales de uso y consumo		
		TOTAL GASTOS		15.000
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	06	Mantenimiento y Reparaciones		15.000
		TOTAL GASTOS		15.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVENSE



HBF/VLE/CDR/rhs

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del BIO-BIO
- Secretaría Municipal
- Dirección DEM
- Depto. Finanzas
- Depto. Jurídico
- Contabilidad
- Archivo



CONCEPCION, 10 Septiembre de 2012

DEM FIN - N° 30-2012 VISTOS: Oficio ord. N° 1552-12 del 21 de Agosto de 2012, de la Dirección de Educación Municipal, el acuerdo N° 1190-136-2012, del día 06 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal de Concepción para el presente año por un valor de \$ 33.484.000.- teniendo presente lo dispuesto, el Decreto N° 1771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1414 de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra b) y 79 letra b), 81 y 82 de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Suplementense el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el presente año de la forma que se indica:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTO (M\$)
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03		De Otras Entidades Públicas	33.484.
			TOTAL DE INGRESOS	33.484.
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTO (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSION	
	02		Proyectos	33.484.
			TOTAL DE GASTOS	33.484.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE





CONCEPCION, 10 Septiembre de 2012

DEM FIN - N° 29-2012 VISTOS: Oficio ord. N° 1552-12 del 21 de Agosto de 2012, de la Dirección de Educación Municipal, el acuerdo N° 1189-136-2012, del día 06 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba la Creación de Denominación y Código Presupuestario Plan de Reparaciones Menores 4 – Fondos MINEDUC, por un valor de \$ 33.484.000.- teniendo presente lo dispuesto, el Decreto N° 1771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1414 de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra b) y 79 letra b), 81 y 82 de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Creación de Denominación y Código Presupuestario Plan de Reparaciones Menores 4 – Fondos MINEDUC.

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
31.02.004.005.033	PRM4-Reposición Cierros, Reparación Pavimentos escuela Palestina, Palomares.	\$33.484.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE





CONCEPCION, 10 Septiembre de 2012

DEM FIN - N° 28-2012 VISTOS: Oficio ord. N° 1552-12 del 21 de Agosto de 2012, de la Dirección de Educación Municipal, el acuerdo N° 1188-136-2012, del día 06 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal de Concepción para el presente año por un valor de \$ 14.341.000.- teniendo presente lo dispuesto, el Decreto N° 1771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1414 de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra b) y 79 letra b), 81 y 82 de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Suplementense el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el presente año de la forma que se indica:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTO (M\$)
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De Otras Entidades Públicas	14.341.
			TOTAL DE INGRESOS	14.341.
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTO (M\$)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	3.987.
	08		Servicios Generales	1.765.
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	8.589.
			TOTAL DE GASTOS	14.341.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



HBF/VLE/CDR/rhs
DISTRIBUCION



- Contraloría Regional del BIO-BIO
- Secretaría Municipal
- Dirección DEM
- Depto. Finanzas
- Depto. Jurídico
- Contabilidad
- Archivo

